# ACTA 43/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

<u>Sr. Presidente</u>: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez

D<sup>a</sup> Natalia Rey Riveiro. D. David Santos Baeza.

D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.D. José Cabrera Fernández.D. Enrique González GutiérrezD. José Luis San Higinio Gómez

<u>Sr. Concejal-Secretario:</u> D. Enrique González Gutiérrez

<u>Sr. Interventor:</u> D. Fernando Álvarez Rodriguez

Sr. Director del Servicio

de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Director General Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.

de la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 13:30 horas del día 22 de septiembre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Accidental de la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

#### ORDEN DEL DÍA

# 1.- CONTRATACIÓN

1.1 Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de "Realización de los festejos taurinos a celebrar en Las Rozas de Madrid durante los festejos patronales de San Miguel 2021", no sujeto a regulación armonizada. expte. 2021001CSP

Ac. 1109/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.
- 2º.- Disponer (D) la cantidad de 206.184,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.
- 3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de concesión de servicio de "Realización de los festejos taurinos a celebrar en Las Rozas de Madrid durante los festejos patronales de San Miguel 2021", no sujeto a regulación armonizada a GRUPO CEBER TAURO S.L.U. percibiendo como contraprestación la cantidad de 170.400,00 € (IVA excluido), así como el importe correspondiente a la venta de entradas y demás ingresos relativos a la concesión, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con las siguientes mejoras:
  - a) Matadores de toros:
    - o GRUPO A EL JULI
    - GRUPO B DANIEL LUQUE GINÉS MARÍN PACO UREÑA MIGUEL ANGEL PERERA O GRUPO
    - C EL FANDI
  - b) Ganaderías:

GRUPO A – DOMINGO HERNANDEZ y NUÑEZ DEL CUVILLO

- c) Precios de los abonos:
  - 35 € (Excluido IVA), por el abono para los 2 festejos
  - Descuento mínimo del 5% para los siguientes colectivos:
  - Peñas Taurinas, Carnet Joven, Familias numerosas y Mayores de 65 años.
- 4°.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:
- Han sido admitidas las cuatro ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado anterior.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 5°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
  - 6º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 1.2 Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Infraestructura y organización de los conciertos en el Pabellón Multiusos y en el Recinto Ferial de las fiestas patronales de San Miguel 2021

(dos lotes). Lote 1: Centro Multiusos", no sujeto a regulación armonizada, expte. 2021017SER.

#### Ac. 1110/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º.- Dar por válido el procedimiento de licitación.
- 2º.- Disponer (D) la cantidad de 26.488,27 € con cargo a la aplicación 105.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.
- 3°.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L. por las razones contenidas en el informe técnico.
- 4°.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato de servicio de "Infraestructura y organización de los conciertos en el Pabellón Multiusos y en el Recinto Ferial de las fiestas patronales de San Miguel 2021 (dos lotes). Lote 1: Centro Multiusos" a PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.L. en la cantidad de 21.891,13 €, excluido IVA (al tipo del 21%), lo que supone un 24,18% de porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, con una mejora consistente en el incremento de dos vigilantes sobre el mínimo exigido.
  - 5°.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:
- Han sido admitidas las cuatro ofertas presentadas, siendo declarada desproporcionada la presentada por MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.
  - Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado anterior.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 6°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
  - 7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 1.3 Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Gestión y ejecución de actividades musicales y actividades auxiliares durante las fiestas de San Miguel de Las Rozas de Madrid 2021", no sujeto a regulación armonizada. expte. 2021018SER

Ac. 1111/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1°.- Dar por válido el procedimiento de licitación.
- 2º.- Tener por retirada la oferta presentada por PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS S.L. por no cumplir el requisito solicitado para acreditar la solvencia técnica, de conformidad con el informe emitido.
- 3º.- Disponer (D) la cantidad de 79.740,67 € con cargo a la aplicación 105.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.
- 4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato de servicio de "Gestión y ejecución de actividades musicales y actividades auxiliares durante las fiestas de San Miguel de Las Rozas de Madrid 2021" a PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.L. en la cantidad de 65.901,38 €, excluido IVA (al tipo del 21%), lo que supone un 12,50% de porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, con las siguientes mejoras:
  - 4 castillos adicionales.
  - 5°.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:
- Han sido admitidas las ofertas presentadas, siendo excluida la presentada por PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L. por las razones indicadas.
  - Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado anterior.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 5°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
  - 6°.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 1.4 Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de servicio de "Conciertos musicales durante las Fiestas de San Miguel (4 lotes). Lote 2: MClan", no sujeto a regulación armonizada, EXPTE. 2021019SER

# Ac. 1112/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el procedimiento de licitación.

- 2º.- Disponer (D) la cantidad de 21.780,00 € con cargo a la aplicación 105.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.
- 3°.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, el contrato privado de servicio de "Conciertos musicales durante las Fiestas de San Miguel (4 lotes). Lote 2: MClan" a CULTURA ROCK MANAGEMENT S.L. en la cantidad de 18.000,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), con una mejora de 2 bises en su actuación.
- 4°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
  - 5º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 1.5 Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de servicio de "Conciertos musicales durante las Fiestas de San Miguel (4 lotes). Lote 4: Viva Suecia", no sujeto a regulación armonizada, expte. 2021019SER.

#### Ac. 1113/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º.- Dar por válido el procedimiento de licitación.
- 2º.- Disponer (D) la cantidad de 48.400,00 € con cargo a la aplicación 105.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.
- 3°.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, el contrato privado de servicio de "Conciertos musicales durante las Fiestas de San Miguel (4 lotes). Lote 4: Viva Suecia" a PERMISO O PERDÓN S.L. en la cantidad de 40.000,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), con una mejora de 1 bis en su actuación.
- 4°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
  - 5°.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

# 1.6 Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Aprobación.

#### Ac. 1114/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible redactado por ETT S.A. y al anexo correspondiente, por coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible
  - 2º.- Publicar dicho documento en el Portal de Transparencia municipal.
- 1.7 Imposición de penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución de las obras de "Adecuación de pasarela sobre acueducto en el Parque Natural del Lazarejo", expte. 2020004OBR Lote 6.

#### Ac. 1115/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1°.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por a **Movimientos de Tierras Alia S.L.** por demora en la ejecución de las obras de "**Adecuación de pasarela sobre acueducto en el Parque Natural del Lazarejo**".
- 2º.- Imponer una penalidad de **3.162,55** € por el retraso en la ejecución de las obras entre los días 27 de abril de 2021 y el 31 de julio de 2021.
- 3º.- Detraer dicha cantidad de la primera certificación de obra que se expida o, en caso de no proceder la emisión de más certificaciones, con cargo a la garantía definitiva constituida.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al contratista, dirección facultativa y supervisor municipal (Ingeniero de Caminos Municipal).
- 1.8 Recurso de Alzada contra la Resolución de la Subdelegación del Gobierno Borrasca Filomena.

#### Ac. 1116/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º.- Interponer recurso de alzada contra la resolución de la Subdelegada del Gobierno en Madrid por la que se inadmite la solicitud de ayuda presentada al amparo del Real Decreto-Ley 10/2021.
- 2º.- Facultar al Director General de la Asesoría Jurídica Municipal para la formulación y presentación del citado recurso de alzada.

# 2.- CONCEJALÍAS

# 2.1 Reconocimiento de deuda 4/2021.

# Ac. 1117/2021

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:

		Importe		
Nº de Documento	Fecha Dto.	Total	Nombre	Texto Explicativo
21- 300	30/06/2021	113.112,09	AOSSA GLOBAL, S.A.	SERVICIO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021.ASISTENCIA Y FORMACION EN MUSICA Y DANZA.
21- 349	31/07/2021	3.630,00	AOSSA GLOBAL, S.A.	SERVICIO 1 AL 31 DE JULIO DE 2021.ASISTENCIA Y FORMACION EN MUSICA Y DANZA.
				SERVICIO 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.ASISTENCIA
21- 397	31/08/2021	3.630,00	AOSSA GLOBAL, S.A.	Y FORMACION EN MUSICA Y DANZA.
6550002509	17/02/2021	4.200,00	ILUNION FUEGO CONDUCCION, S.A.	Y CURSO CONDUCCION DICIEMBRE 2018 .
ROZ 34221	01/07/2021	4.323,95	JC MADRID DEPORTE CULTURA, S.L.	Y SERVICIO JUNIO 2021 .APOYO AL PROGRAMA DE AULA ABIERTA.
			•	MATRICULA M 005482ZJ OPEL COMBO 1.7 D TO
75202119900020004783	02/06/2021	829,69	S.A	PERIODO 1.06.2021 A 1.06.2022.
75202119900020005421	02/07/2021	2.140,40		AUTOMOVILES PÓLIZA 0006368444209 MATRICULA 6115GWL VOLKSWAGEN GOLF VI 1.6 PERIODO 30.06.2021 A 30.06.2022.
73202119900020003421	02/07/2021	2.140,40	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA	AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 1394 BVP
8285898611	30/04/2021	642,23		29.04.2021 A 29.04.2022.
8285898134	09/04/2021	1.894,73		AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 2580 CDC 8.04.2021 A 8.04.2022.
8292417185	10/05/2021	412,80		AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 5511 DSB 7.06.2021 A 7.06.2022.
8292430036	14/05/2021	1.409,96		AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 6460 CLN 13.05.2021 A 13.05.2022.
8285905764	13/04/2021	922,01	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,	AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 7227 DXZ 11.04.2021 A 11.04.2022.
			MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,	AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 7230 DXZ
8285893762	14/04/2021	922,01	S.A	11.04.2021 A 11.04.2022.

			MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA	1
				5, AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 7422BWN
8298802627	08/06/2021	1.405,54		5.06.2021 A 5.06.2022.
			MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA	A 5, AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA M 8850 ZL
8298788450	22/06/2021	791,26		19.06.2021 A 19.06.2022.
			MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA	1
	00/05/000	205.05		5, AUTOMOVILES PÓLIZA MATRICULA 8576BWY
8298788805	29/06/2021	285,97	S.A  MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA	27.06.2021 A 27.06.2022.
			DE SEGUROS Y REASEGUROS	
829878939444	23/06/2021	160,12	S.A	22.06.2021 A 22.06.2022.
				SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
/21 1270	30/06/2021	6.375.01	ORTIZ CONSTRUCCIONES PROYECTOS, S.A.	YCLIMATIZACION EDIFICIOS 1.06.2021 A 30.06.2021.
, == == : :	23, 23, 232			SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
			ORTIZ CONSTRUCCIONES	
/21 1271	30/06/2021	10.291,55	PROYECTOS, S.A.	30.06.2021.
			ORTIZ CONSTRUCCIONES	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLIMATIZACION EDIFICIOS 1.07.2021 A
FV/010/21/08 001129	02/08/2021	6.375,01	PROYECTOS, S.A.	31.07.2021.
				SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FV/010/21/08 001132	03/08/2021	10 291 66	ORTIZ CONSTRUCCIONES PROYECTOS, S.A.	YCLIMATIZACION EDIFICIOS 1.07.2021 A 31.07.2021.
1 1/010/21/00 001132	03/00/2021	10.231,00	110120100, 5.71.	MANTENIMIENTO SOPORTE TECNICO DIGITAL
1027420034082021	07/05/2021	2.742,02	RETEVISION I, S.A.	TERRESTRE 14.07.2020 A 13.08.2020.
				MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO
1027420049692021	13/07/2021	2 937 88	RETEVISION I, S.A.	TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.05.2021 A 13.06.2021.
1027 1200 13032021	13/0//2021	2.337,00	NETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO
				TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.06.2021 A
1027420056662021	16/08/2021	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	13.07.2021.
ZM02892 623	21/06/2021	5.735.40	SERINGE, S.A.	SUSCRIPCION MICROSOFT OFFICE 365 E1 22 DE MAYO DE 2021 A 21 DE JUNIO DE 2021.
				SUSCRIPCION MICROSOFT OFFICE 365 E1 22 DE
ZM03424 646	21/07/2021	5.735,40	SERINGE, S.A.	JUNIO DE 2021 A 21 DE JULIO DE 2021.
				SERVICIO MAYO 2021. APOYO ASISTENCIA Y
CAM21 2021/CAM21/133809	31/05/2021	5 633 33	SERVICIO TELEASISTENCIA, S.A. DE	ASESORAMIENTO P.M.O REGIONAL DE VIOLENCIA E DE GENERO.
2021/ Chivi21/ 133003	31/03/2021	3.033,33	ILLEAGISTEINCIA, S.A. DI	SERVICIO JUNIO 2021. APOYO ASISTENCIA Y
CAM21			SERVICIO	ASESORAMIENTO P.M.O REGIONAL DE VIOLENCIA
2021/CAM21/178846	22/07/2021	5.633,33	TELEASISTENCIA, S.A. DE	E DE GENERO.
011124			CED #010	SERVICIO JULIO 2021. APOYO ASISTENCIA Y
CAM21 2021/CAM21/178847	31/07/2021	5,633.33	SERVICIO TELEASISTENCIA, S.A. DE	ASESORAMIENTO P.M.O REGIONAL DE VIOLENCIA E DE GENERO.
,			,	
	TOTAL	211.034,56		

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.



Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 13:40 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,